

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-069-2026**  
**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-069-2026**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:36 horas del día 07 de abril de 2026**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPT-069-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 01 de abril de 2026, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. El presente procedimiento está financiado con recursos propios de la COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA "CESPT", en lo

sucesivo denominado "Órgano Solicitante", bajo la partida 33801 para el ejercicio fiscal 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación y a las respuestas a 3 (tres) cuestionarios presentados con anterioridad a este acto, por parte de 3 (tres) posibles licitantes, en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN No. 1**

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que, en lo referente al numeral 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, para las partidas 1, 3 y 4, se agregan las direcciones únicamente para las siguientes Sub Partidas:

"... 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

...  
...

**PARTIDA 1**

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	DOMICILIO
1	...		
	39	TANQUE Y BOMBEO NATURA 3	SECCIÓN VISTA DE SOL Y BLVD. GARCÍA S/N, TIJUANA, B.C.

...  
...

**PARTIDA 3**

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	DOMICILIO
3	...		
	43	TANQUE LAGO	PASEO CUCAPAH, S/N, JARDINES DEL LAGO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
	44	BOMBEO MARIMBA - LA PRESA	PROLONGACIÓN LA PEÑA, S/N, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

**PARTIDA 4**

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	DOMICILIO
4	...		
	15	RECAUDADORA MOVIL TANQUE CONSTITUCION ROSARITO	ESQUINA CALLE RAMÓN RAMÍREZ Y CALLE DURANGO, COL. LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

...  
..."

A continuación, se procede a dar lectura a las respuestas a 3 (tres) cuestionarios presentados con anterioridad a este acto, por parte de 3 (tres) posibles licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** Con relación al numeral 4.2 de las bases de licitación, denominado 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, se solicita a la convocante se aclare los domicilios de los inmuebles de las partidas que no cuenten con dirección y que se encuentran en color amarillo.

**RESPUESTA:** Favor de apegarse a la Modificación No. 1 del presente documento.

**PREGUNTA 2.-** Con relación al numeral 6.1 de las bases de licitación, denominado EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA, la convocante en su inciso F, se solicita a la convocante que aclare si será considerado como un comprobante de crédito académico la CONSTANCIA DE SITUACIÓN PROFESIONAL emitida por la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA para los supervisores solicitados?

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta.

**PREGUNTA 3.-** Con relación al numeral 6.1 de las bases de licitación, denominado EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA, la convocante en su inciso M solicita cartas de no antecedentes penales, certificados médicos y toxicológicos del 50% de la cantidad de la plantilla y con dos meses máximo de emisión, derivado de dicho requerimiento es de nuestro interés el solicitar a la convocante el que considere disminuir el porcentaje de personal requerido, toda vez que al dar un margen de 2 meses de tiempo como máximo de emisión a las cartas de no antecedentes penales aun y cuando nuestros elementos hayan realizado dicho tramite al inicio de año deberán volver a hacerlo toda vez que el requisito así lo encapsula, y como el elemento no cuenta con recurso para estar solicitando cartas cada mes, tendrá que ser la empresa la que cubra dicho monto, y si multiplicamos la cantidad de elementos requerida en un estimado de 118 trabajadores por el costo de cada carta (284.38 pesos) da un total de 33,556.84 pesos, dinero que el participante deberá invertir y que en caso de no resultar adjudicado esto será una perdida para el mismo.

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, con la finalidad de fomentar la participación en el presente procedimiento y contar con un servicio eficiente, el licitante deberá presentar al menos el 30% (treinta por ciento) de la documentación correspondiente a Carta de no antecedentes penales, certificado médico y exámenes antidoping, solicitados en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

**PREGUNTA 4.-** Con relación al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2026" 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO inciso H, de las bases de licitación se solicita a la convocante fundar y motivar la racionalidad técnica de exigir infraestructura propia de Seguridad Electrónica (servidores, VPN, Firewalls y telefonía IP) para un servicio cuyo objeto es la Seguridad Privada Intramuros.

Dado que la operación de los elementos es presencial y física, ¿podría la convocante explicar cómo el hecho de que un licitante posea facturas de una UPS o tres monitores de alta definición garantiza una mejor vigilancia en los puntos de acceso, o si por el contrario, este requisito constituye una barrera de entrada desproporcionada que violenta los principios de economía, transparencia y libre competencia, al no existir un nexo causal entre el equipo solicitado y la naturaleza del servicio de vigilancia intramuros?"

**RESPUESTA:** El requerimiento relativo a que los licitantes cuenten con un Centro de Control de Mando con infraestructura tecnológica (incluyendo servidores, sistemas de respaldo de energía, conectividad segura y estaciones de monitoreo) no constituye un requisito accesorio ni desproporcionado, sino que responde a una necesidad operativa directamente vinculada con la calidad, supervisión y capacidad de respuesta del servicio de seguridad intramuros.

Si bien el servicio se ejecuta de manera presencial, la naturaleza actual de la seguridad privada exige esquemas de coordinación centralizada, monitoreo en tiempo real y gestión de incidentes, lo cual permite:

- Supervisar de forma remota y continua el desempeño de los elementos en sitio
- Coordinar respuestas inmediatas ante situaciones de riesgo o emergencia
- Mantener trazabilidad y registro de eventos (bitácoras, incidencias, evidencia)
- Garantizar comunicación eficiente entre puntos operativos
- Reducir tiempos de reacción y mitigar riesgos operativos

En este sentido, el Centro de Control de Mando actúa como un hub estratégico de gestión operativa, elevando el estándar del servicio más allá de la simple presencia física de elementos.

Asimismo, la exigencia de infraestructura como:

- UPS (respaldo energético) garantiza continuidad del servicio ante fallas eléctricas
- Firewall y VPN aseguran la integridad y confidencialidad de la información operativa
- Telefonía IP permite comunicación inmediata y escalable
- Monitoreo en alta definición facilita la correcta interpretación de eventos

Estos elementos no son fines en sí mismos, sino habilitadores de una operación segura, continua y verificable.

Respecto al principio de libre competencia, se precisa que:

- El requisito no limita la participación, sino que establece un estándar mínimo de capacidad técnica
- Es proporcional al nivel de responsabilidad del servicio contratado
- Busca asegurar que el proveedor cuente con estructura organizacional y tecnológica suficiente para cumplir eficazmente el contrato

Finalmente, existe un nexo causal claro entre la infraestructura solicitada y la mejora en la prestación del servicio, particularmente en términos de:

- Supervisión
- Control operativo
- Gestión de riesgos
- Continuidad del servicio

Por lo anterior, el requerimiento se considera debidamente fundado, motivado y alineado a los principios de eficiencia, eficacia y seguridad en la prestación del servicio.

**PREGUNTA 5.-** Con relación al ANEXO A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2026" de las bases de licitación se solicita a la convocante mencione de que manera se acredita el registro de ante la dirección de servicios de seguridad privada de los vehículos solicitados.

**RESPUESTA:** Mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a nombre del licitante, en el cual describen la relación de vehículos registrados en su base de datos, los cuales deberán concordar con la información vehicular a presentar para cada partida en que participe, este registro es con la finalidad de evitar la clonación de dichas unidades vehiculares.

LICITANTE: **VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** De acuerdo al Inciso M) En el cumplimiento de la propuesta técnica se solicita Cartas de No antecedentes Penales, Exámenes Antidopping, así como la Cedula de las cuotas obrero patronales e Infonavit el 50% de la plantilla solicitada.

¿Solicitamos puedan considerar ajustar el requisito de documentación del 50% al 25%? El objetivo es permitir una mayor participación de empresas y asegurar que la institución reciba mejores ofertas económicas. Mantener un requisito tan alto limita la competencia y podría dejar fuera propuestas técnicas de alta calidad que ofrecen mejores condiciones de contratación."

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta, sin embargo, Y con la finalidad de fomentar la participación en el presente procedimiento y contar con un servicio eficiente, el licitante deberá presentar al menos el 30% (treinta por ciento) de la documentación correspondiente a Carta de no antecedentes penales, certificado médico y exámenes antidoping, solicitados en el numeral 6.1 inciso M), en lo referente a la cedula de cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, éstas deberán ser por la totalidad de la plantilla con que cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 inciso P) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

LICITANTE: **GRUPOARZA SEGURIDAD PRIVADA Y TECNOSERVICIOS INNOVADORES S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1.-** Con base en el numeral M de las bases de la licitación, solicitamos atentamente a la convocante confirmar si es procedente participar presentando la documentación correspondiente a la totalidad de los supervisores requeridos y al menos el 30% del personal operativo por cada una de las partidas en las que se participe. En este sentido, y en caso de resultar adjudicados, se garantizaría la integración del porcentaje restante del personal requerido, cumpliendo en todo momento con las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos en las bases.

**¿Podrá la convocante considerar válida esta propuesta para efectos de cumplimiento del requisito señalado?**

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, con la finalidad de fomentar la participación en el presente procedimiento y contar con un servicio eficiente, el licitante deberá presentar al menos el 30% (treinta por ciento) de la documentación correspondiente a Carta de no antecedentes penales, certificado médico y exámenes antidoping, solicitados en el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación para el procedimiento que nos ocupa.

**PREGUNTA 2.-** Con base al inciso O de las bases de la licitación, solicitamos su confirmación sobre la posibilidad de presentar la **DC-5** de nuestro capacitador externo correspondiente a la capacitación denominada "Sistema de Calidad Uniforme", la cual abarca los siguientes temas:

- La inseguridad pública en nuestro país.
- Marco jurídico y conceptualización de la seguridad privada.
- Competencias y desempeños laborales del guardia de seguridad privada, incluyendo
  - La importancia del uso adecuado de los equipos y herramientas de seguridad (EPP).
  - Primeros auxilios.
  - Generalidades de autocuidado y defensa personal.
  - Atención y buen trato a clientes y usuarios.
- Atención y respuesta a contingencias.

Así como de manera general los cursos de uso y conservación de las áreas de trabajo y equipo de protección personal, para el cumplimiento de las normas oficiales solicitadas.

**2.1** Dado que esta capacitación cubre los temas solicitados en el inciso O (manejo de equipo de seguridad y defensa personal, primeros auxilios, manejo de contingencias y protocolos del buen trato), y que nuestros elementos cuentan con DC-3 que integran estos mismos temas, **¿podrían aceptar la presentación de estos documentos para cumplir con dichos requisitos?**

**RESPUESTA:** Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar formato DC-5 del Capacitador Externo y formatos DC-3 del personal, con la certificación en la modalidad de "Sistema de Calidad Uniforme".

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el día 13 de abril de 2026 a las 10:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **12:52 horas** de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. JOEL ARANDA LEÓN</b> COORDINADOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

*W*

<p>VOCAL</p> <p><i>Carlos Figueroa</i></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ÓRGANO REQUERENTE</p> <p><i>Sebastián Magaña</i></p> <p><b>C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ</b> AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>Luis Ángel Valenzuela Muñoz</i></p> <p><b>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>Roberto Carlos Macías Maciel</i></p> <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTI-CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto

*b*

*[Signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-2026

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Femenó Limón F.	Jefe de Invitaciones y Licitaciones de	LIFE741013725	
2	Joel Aranda León	Coordinador Ejecutivo de Administración S.H.	AAL5960701 SRI	
3	Carlos Fierres Aborhó	Aux de Servicios	FAC691213714	
4	Luis Angel Valentuella Muñoz	Analista Jurídico	VAM10170724151	
5	Roberto Carlos Maestas Huel	Analista de Seguimiento de licitaciones y subcontratos Bunobrens	MAM1920807629	
6	Sebastián Mejía Martínez	Auxiliar de Cercioraciones por Adquisiciones de CESPT	MAMS98042719	
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabe, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).

07 DE ABRIL DE 2026. 12:30 HORAS



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-2026**

**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO**

**07 DE ABRIL DE 2026. 12:30 HORAS**

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).